ACTA DE APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZA

En el Municipio de Charalá, Santander, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el suscrito, en calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 132 de fecha dieciséis (16) de julio de 2024, en atención a lo descrito en el numeral 19 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, procedo a efectuar la revisión y validación del contenido de los documentos de actualización de la póliza constituida por la entidad sin ánimo de lucro **ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALÁ SANTA MARTHA**, identificada con NIT. 900.379.129 – 3, representada legalmente por Luis Alberto Cruz Pérez, titular de la cédula de ciudadanía No. 88.035.372 expedida en Pamplona, a fin de amparar los riesgos que puedan surgir con ocasión de la ejecución del convenio cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA".***

IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Contratación régimen especial (con ofertas).
- **TIPO DE CONVENIO:** Convenio de Asociación.
- **No. DE CONVENIO:** 132 – 2024.
- **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 16 – 07 – 2024.
- **PLAZO INICIAL:** Cuarenta y cuatro (44) días hábiles.
- **PRÓRROGA No. 01:** Veintidós (22) días hábiles.
- **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:** Sesenta y seis (66) días hábiles.
- **VALOR DEL CONVENIO:** Ochenta y un millones cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos pesos ($81.472.600,00) M/CTE.
- **ADICIÓN No. 01:** Treinta y seis millones novecientos seis mil trescientos treinta y cuatro pesos ($36.906.334,00) M/CTE.
- **VALOR TOTAL DEL CONVENIO**: Ciento dieciocho millones trescientos setenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos ($118.378.934,00) M/CTE.

ACOTACIONES PRELIMINARES:

1. Que el día diecinueve (19) de julio de 2024 se procedió con la verificación y aprobación de la póliza principal de cumplimiento que presentó la entidad sin ánimo de lucro.

2. Que el día veinticuatro (24) de julio de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se suscribió acta de inicio y se estableció como fecha de finalización el día veinticinco (25) de septiembre de 2024.

3. Que el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, se suscribió Adicional No. 01 al Convenio de Asociación No. 132 – 2024, Lote 3, prorrogando el plazo de ejecución en veintidós (22) días hábiles y aumentando el valor del aporte del Municipio en la suma de treinta y seis millones novecientos seis mil trescientos treinta y cuatro pesos ($36.906.334,00) M/CTE.

4. Que en la cláusula cuarta del Adicional No. 01, se fijó:

"***CUARTA. AMPLIACIÓN DE LAS GARANTIAS:*** *Las garantías se deberán ampliar teniendo en cuenta la presente modificación.*"

Pues bien, en observancia a dicha estipulación, la ESAL presentó actualización de la póliza de cumplimiento, cuya descripción se señala a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMENTO

- **ASEGURADORA:** Seguros Generales Suramericana S.A.
- **No. DE PÓLIZA:** 3968439 – 5.
- **TOMADOR:** Asociación Centro Vida del Adulto Mayor de Charalá Santa Martha.
- **ASEGURADO/BENEFICIARIO:** Municipio de Charalá.

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS:

Se garantiza el cumplimiento del convenio de asociación 132. Con objeto referente a: "Aunar esfuerzos para la asistencia y atención integral a los adultos mayores del Municipio de Charalá, Santander, en modalidad centro vida" y demás especificaciones del mismo.

Se expide certificado según acta de inicio. Acuerdan las partes fijar como fecha de inicio el día 24 de Julio del 2024. Firman las partes el día 24 de Julio del 2024.

Se expide certificado según adicional No. 01 del convenio de asociación 132 – 2024. Acuerdan las partes adicionar treinta y seis millones novecientos seis mil trescientos treinta y cuatro pesos (36.906.334,00) M/CTE. Prorrogar 22 días hábiles. Firman las partes el 24 de septiembre de 2024.

Conforme a lo anterior, se realiza la verificación de la actualización de la vigencia y suficiencia de la garantía contenida en el anexo de la póliza de cumplimiento No. 3968439 – 5, allegada de acuerdo con lo establecido en el convenio en mención, así:

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO						
No. DE PÓLIZA	COBERTURA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA REQUERIDA	VIGENCIA PÓLIZA		% ASEGURADO	VALOR ASEGURADO ACTUAL
			DESDE	HASTA		
3968439 – 5	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONVENIO	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	24 – 07 – 2024	28 – 04 – 2025	Diez (10%) del valor del convenio.	$11.837.893,40
	CALIDAD DEL SERVICIO	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.	24 – 07 – 2024	28 – 04 – 2025	Diez (10%) del valor del convenio.	$11.837.893,40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Plazo del convenio y tres (3) años más.	24 – 07 – 2024	28 – 10 – 2027	Diez (10%) del valor del convenio.	$11.837.893,40

Nota: Estos amparos deberán ser actualizados por parte de la ESAL, ante cualquier suspensión, prórroga, adición o según corresponda.

Examinado el contenido del anexo de actualización de la póliza de cumplimiento arrimada por la ESAL, se tiene que la misma se ajusta a lo requerido conforme al Adicional No. 01 y por tanto se imparte su aprobación.

Ahora bien, en cumplimiento de la Circular Conjunta No. 002 del 23 de diciembre de 2021 proferida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera de Colombia, la respectiva garantía se verificó en línea, así:

Datos de Poliza

Ramo

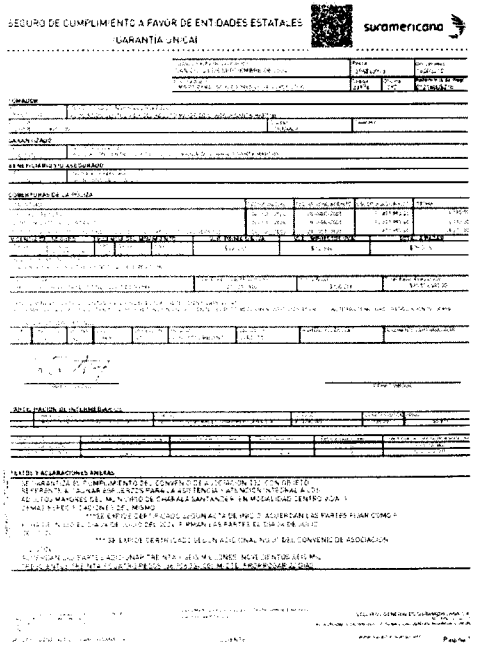
Datos de Tomador

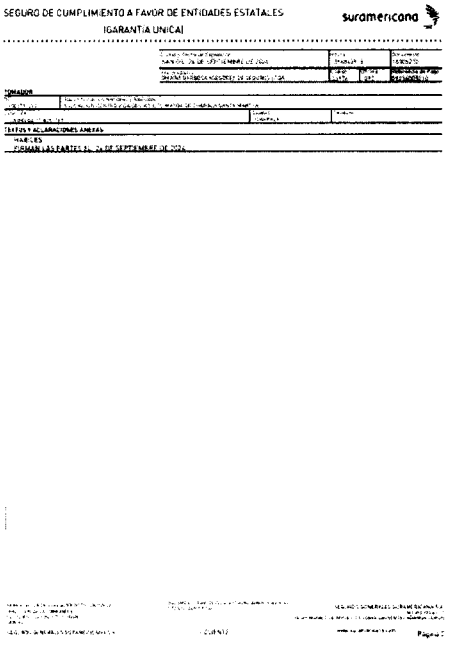
Datos de Beneficiario

Tipo de Documento

Numero de Documento

Ver Anexos (3)


SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
GARANTIA UNICA
suramericana


SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
GARANTIA UNICA
suramericana

POR LO ANTERIOR, SE DECIDE:

PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE:

(i) **LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 3968439 – 5 de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2024 expedida por Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUNDO: Dado el cumplimiento de los parámetros establecidos por la entidad se aprueba, se acepta y se ordena su depósito en el respectivo expediente contractual, para los fines pertinentes.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Charalá - Santander, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA.
Secretario de Bienestar Social Municipal.
Supervisor.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Verificó aspectos jurídicos.	Deysi Alejandra Castro Beltrán	CPSP servicios profesionales en Contratación	
Proyectó Aspectos Jurídicos.	Alejandra Rodríguez Vargas.	CPSP Apoyo Gestión Contractual.	

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
SAN GIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	3968439-5		16005210
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
OMAIRA BARBOSA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	33976	092	01216005210

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9003791293	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 11 #25-189		CHARALA	

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
9003791293	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8902050634	MUNICIPIO DE CHARALA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	24-JUL-2024	28-ABR-2025	11.837.893,40	14.190,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-JUL-2024	28-ABR-2025	11.837.893,40	14.190,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24-JUL-2024	28-OCT-2027	11.837.893,40	38.271,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS IVA	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
24-JUL-2024	28-OCT-2027	1127	26-SEP-2024	28-OCT-2027	$66.651	$12.664	$79.315

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$11.071.900	$130.218	$35.513.680,20

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 - NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	092	CUM002	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
33976	OMAIRA BARBOSA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	66.651

DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y numero de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	F-01-12-084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION 132. CON OBJETO REFERENTE A: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA" Y DEMAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

***SE EXPIDE CERTIFICADO SEGUN ACTA DE INICIO. ACUERDAN LAS PARTES FIJAR COMO F ECHA DE INICIO EL DIA 24 DE JULIO DEL 2024. FIRMAN LAS PARTES EL DIA 24 DE JULIO DEL 2024. .

*** SE EXPIDE CERTIFICADO SEGUN ADICIONAL NO.01 DEL CONVENIO DE ASOCIACION 132-2024.

ACUERDAN LAS PARTES ADICIONAR TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (36.906.334,00) M/CTE. PRORROGAR 22 DÍAS

VIGILADO

Powered by CamScanner

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
SAN GIL, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024	3968439-5		16005210
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
OMAIRA BARBOSA ASESORES DE SEGUROS LTDA.	33976	092	01216005210

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
9003791293	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 11 #25-189		CHARALA	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

HABILES.
FIRMAN LAS PARTES EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VIGILADO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CLL 13 #12-133 LOC 177 CC PUEN
SAN GIL

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO PROTEGIDO ELECTRONICAMENTE BAJO EL CODIGO: 2690130534

– CLIENTE –

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890 903 407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMUN

www.suramericana.com

Powered by CamScanner